



1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2. **PROCESO AL QUE PERTENECE:** GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

3. **UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	
Misional	
Apoyo	X

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	

4. **OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO:**

Optimizar el uso saldos de apropiación; a través del control y seguimiento periódico de los CDP expedidos que tienen saldo por comprometer.

Coadyuvar en el fomento de la cultura ambiental a través de los procesos de concienciación, concientización y el cumplimiento, dentro del marco legal del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, con los objetivos y normas del Sistema de Gestión Ambiental.

5. **MARCO NORMATIVO:** Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
Ley	38. Artículo 10	1989	Normativo del Presupuesto General de la Nación	Congreso de la República
Decreto	111 Artículo 14	1996	Estatuto Orgánico del Presupuesto Compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.	El Presidente de la República
Decreto	4836	2011	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844	El Presidente de la República

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
			de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.	
Decreto	1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	El Presidente de la República
Decreto	412	02/03/2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF NACION y se establecen otras disposiciones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Generar en SIIF el reporte de CDP con saldos por comprometer, por unidad ejecutora
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Usuarios autorizados con perfil consulta en SIIF en las Unidades de la DEAJ y CSJ, División de Ejecución Presupuestal y Direcciones Seccionales.
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Modificación de CDP en SIIF
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	División de Ejecución Presupuestal o Jefe de Presupuesto en Seccionales
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Unidades de la DEAJ y CSJ, Direcciones Seccionales.

7. LIDER DEL PROCEDIMIENTO:

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Cargo	Dependencia
Director de la Unidad	Unidad de Presupuesto - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director Unidad	Unidad de presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Director Unidad	Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Director Unidad	Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Director Unidad	Unidad Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Director Unidad	Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Director Unidad	Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Directores de Unidad CSJ	Unidades del Consejo Superior de la Judicatura
Director Administrativo	División de Ejecución Presupuestal- Unidad de presupuesto - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Director Seccional	Dirección Seccional de Administración Judicial
Jefe Financiero y Administrativo	Dirección Seccional de Administración Judicial

9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Sistema Integrado de Información Financiera SIIF	Reportes
Memorando Dirección DEAJ	Pautas y responsabilidades para gestión de CDP
Presupuesto de la vigencia	Rubros presupuestales
Dirección Unidad Administrativa	Plan de Compras
Dirección Unidad de Recursos Humanos	Planta de Personal
Consejo Superior de la Judicatura	Planes de Inversión

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Competencias para trámite y gestión de CDP	Son competentes para solicitar expedición de CDPS, los Directores de las Unidades de la Dirección Ejecutiva y del Consejo Superior

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	de la Judicatura, según competencias funcionales, de acuerdo con el rubro presupuestal y objeto del gasto. En las Seccionales la Solicitud corresponde al Director Seccional.
Reporte SIIF	Revisar los CDP que tienen saldo por comprometer y determinar su utilización.
Informe de CDP con saldo por utilizar	Cada Director (a) de Unidad responsable de ejecutar los recursos del presupuesto en gastos e inversión deben verificar los saldos de los CDP y solicitar a la Unidad de Presupuesto las modificaciones de los CDP que tienen saldo sin comprometer (anulación, reducción, adición)
Actividad Contractual	Cada Director (a) de Unidad responsable de ejecutar los recursos del presupuesto de gastos e inversión debe verificar que los procesos contractuales adjudicados se remitan a la Unidad de Asistencia Legal para la respectiva legalización del contrato y para que la División de Contratos solicite la expedición del registro presupuestal del compromisos, con el cual se afecta el CDP expedido.
Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.1.7.1. <i>Requisitos para afectar el presupuesto.</i>	Los Directores (as) de las Unidades Ejecutoras del gasto (funcionamiento e inversión) deben tener en cuenta que “Ningún órgano del Presupuesto General la Nación podrá efectuar gasto público con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto, o en exceso saldo disponible, para lo cual, previo a contraer compromisos. se la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal...”
Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.7.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Los Directores de las Unidades Ejecutoras del gasto (funcionamiento e inversión) deben tener en cuenta que “El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el Jefe De Presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal. En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades.
Principio De Anualidad (Decreto 111 de 1996; Artículo 14)	Los Directores (as) de las Unidades Ejecutoras del gasto (funcionamiento e inversión) deben tener en cuenta que “El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)”.
Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.9.1.2.10. <i>Soportes documentales para el registro de la gestión financiera en el SIIF Nación.</i>	Verificar que se cumpla lo establecido en el Artículo que dice “Todo registro que realice las entidades usuarias en el SIIF Nación, asociado con la gestión financiera y presupuestal, debe estar soportado en documentos legalmente expedidos, los cuales serán parte integral del acto administrativo o del contrato por medio del cual se causan los ingresos y se comprometen las apropiaciones.”
Informes de Auditoria	Conocer los Hallazgos observaciones y el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el SIGMA que apliquen al proceso.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETA PA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Generar en SIIF el reporte de CDP con saldos por comprometer, por unidad ejecutora	Generar a través del SIIF II, al cierre de cada mes, el listado de CDP, desde el 1 de enero de la vigencia, en donde se evidencian los saldos pendientes de comprometer de los mismos; esta labor se adelanta por Sub - Unidad Ejecutora en SIIF.	Reporte SIIF - CDP	Perfil SIIF gestión consulta autorizado en la División de Ejecución Presupuestal y en las Unidades responsables del gasto y en las Direcciones Seccionales

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETA PA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Organizar el informe teniendo en cuenta funcionamiento , inversión, rubros presupuestales , Unidades ejecutoras	Organizar el informe, destacando saldos de CDP pendientes por comprometer, fecha de expedición, rubros, Unidades Ejecutoras.	Reporte SIIF-CDP, organizado	Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal y Profesional Universitario designado las Unidades responsables del gasto y en la Direcciones Seccionales
V	Enviar el informe	Enviar el informe a través de SIGOBius y/o correo Institucional, al Director de la Unidad de Presupuesto y a cada Director (a) de Unidad responsables de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento.	Reporte SIIF – CDP, Entregado	Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal, Profesional designado las Unidades responsables del gasto y en las Direcciones Seccionales.
V	Verificación de saldos de CDP	Revisar el informe, Ejercer control y seguimiento sobre los saldos de los CDP confrontándolos con los tiempos estimados de afectación analizar saldos, verificar su utilización y presentar a la Unidad de Presupuesto las solicitudes de modificaciones a que haya lugar.	Reporte SIIF - CDP Verificado	Directores de Unidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Unidades del Consejo Superior de la Judicatura.
H	Solicita modificaciones de CDP	Solicitar a través de Sigobius las modificaciones (adición, reducción, anulación) cuando las circunstancias contractuales lo ameriten.	Solicitud Modificaciones CDP	. Directores de Unidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Unidades del Consejo Superior de la Judicatura.
H	Modifica CDP	Recibir la solicitud de modificación de CDP, revisar información y efectúa en SIIF las modificaciones solicitadas (adición, reducción, anulación)	CDP modificado	Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal, profesional de la División de Ejecucion, profesional de presupuesto de las Direcciones

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETA PA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE
				Seccionales.
V	Firma CDP Modificado	Revisar CDP modificado y Firmarlo	CDP modificado expedido	Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal. Profesional de presupuesto de las Direcciones Seccionales.

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

- Guía SIIF para Generar Reportes y Consultas para Control Financiero
- Circulares Ministerio Hacienda, SIIF, sobre Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia (cada vigencia)

13. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA

14. Control de cambios.

- **Se incluyó en el numeral 4 OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO:** Uno nuevo, tendiente al cumplimiento del compromiso ambiental.
- En el numeral **11 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO**, las actividades están acordes con el compromiso ambiental en las actividades ya existentes que así lo ameritaban.

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019